

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 852-2022-GM/MPJB



Jorge Basadre, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 004-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 299-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 2145-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 449-2022-AMEP-GM/MPJB, Informe N° 1458-2022-OPP-GM/MPJB, Informe N° 322-2022-OAJ/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia, participación y seguridad ciudadana, (...)"; en tanto que en su artículo 27° señala que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal (...)", mientras que en el artículo 28° se indica que "La estructura Orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal (...)".

Que, según Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado se declara en proceso de modernización en diferencias instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *No son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación.*

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, prescribe que, la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad Orgánica existente para tal fin.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013, establece dentro de las funciones generales de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, numeral 1. Planificar, organizar y proponer las políticas de gestión interna para la operatividad de la Administración de Maquinaria y Equipo pesado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB de fecha 06 de enero de 2020, resuelve en su Artículo primero, delegar a la Gerencia Municipal, las siguientes facultades: (...) numeral VII. y sub numeral 6. "La aprobación de directivas, instructivos, reglamentos, guías internas, manuales, lineamientos técnico - normativo y metodológico, y demás documentos normativos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y la prestación de servicios, sin perjuicio de las formalidades previstas o que previamente se deben cumplir".

Que, la Directiva es un documento técnico - normativo que orienta las acciones de los servidores de la Administración Pública en el cumplimiento de sus funciones o en la ejecución de tareas encomendadas. Generalmente la Directiva complementa o precisa, en forma minuciosa, disposiciones contenidas en un reglamento o una resolución. La Directiva, es un medio de comunicación muy importante, su uso y aplicación hará que una institución marche ordenadamente y logre el éxito deseado con el prestigio y la confianza de sus usuarios. La Directiva alcanza la autoridad con la facultad para expedir disposiciones gubernamentales con el personal subordinado.

Que, mediante Informe N° 004-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de noviembre de 2022, el Asistente para elaboración de Directivas, Bach. Adm. David Eghberto Ventura Fernández presenta la propuesta de actualización de la Directiva de procedimientos de recepción y distribución del almacén de administración de Maquinaria y Equipo Pesado - MPJB, y recomienda sea derivada a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado - AMEP, para su revisión y conformidad técnica, y luego se derive a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe N° 299-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de noviembre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que la presente

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 852-2022-GM/MPJB



propuesta de Directiva se remita a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP, para su revisión y conformidad técnica, y luego se derive a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 2145-2022-GDSSP-GM/MPJB de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva y el Informe Técnico para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, a través del Informe N° 449-2022-AMEP-GM/MPJB de fecha 05 de diciembre de 2022, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado señala que luego de revisar detalladamente la Directiva en mención, se da opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1458-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión Directiva denominada: "procedimientos de recepción y distribución del almacén de administración de Maquinaria y Equipo Pesado – MPJB", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 322-2022-OAJ/MPJB de fecha 13 de diciembre de 2022, concluye que teniendo en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal la "Directiva de procedimientos de recepción y distribución del almacén de administración de Maquinaria y Equipo Pesado – MPJB", que consta de once (11) artículos, tres (03) capítulos y con sus respectivos anexos.

Que, en tanto la Directiva propuesta, tiene por objetivo normar la recepción, almacenamiento y distribución de bienes, (repuestos, accesorios, materiales, herramientas, lubricantes y combustibles) de la administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

Que, se aprecia que la Directiva alcanzada, es presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en cumplimiento de la acción 4.3 (Actualización de los principales documentos de planeamiento institucional) del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que cuenta además con la opinión favorable de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde se apruebe la "Directiva de Procedimientos de Recepción y Distribución del Almacén de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – MPJB" mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 029-2022/MPJB, "Directiva de procedimientos de recepción y distribución del almacén de administración de Maquinaria y Equipo Pesado – MPJB", que consta de once (11) Artículos, tres (03) Capítulos y sus respectivos anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al personal que trabaja en la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, sea cual fuera su régimen laboral o situación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. FROILAN BERGÍO COAGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

- C. c.:
- Arch.
- OAJ
- GDSSP
- OPP
- TIC
- AMEP